



## **ANEXO AL REGLAMENTO INTERNO 2020**

### **INSTRUCCIONES PARA USO DE REDES SOCIALES CON FINES EDUCATIVOS EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID 19**

En relación con instrucciones del Ministerio de Educación, considerando la “Pandemia COVID-19” la cual nos transporta a una situación inesperada, y desigual - suspensión de las clases presenciales. Esta situación exige a profesores, estudiantes y apoderados realizar actividades académicas, de pastoral y de orientación usando los medios que nos proporciona la tecnología en este momento y a los cuales podemos tener acceso.

Por lo tanto, se ha hecho inevitable generar las condiciones necesarias que favorezcan un ambiente de aprendizaje propicio y una sana convivencia escolar virtual, la cual debe ser aplicada en nuestra interacción virtual con profesores/as, apoderados y estudiantes al momento de realizar actividades proporcionadas por los docentes a través de las plataformas digitales disponibles.

De acuerdo a lo anterior resulta imperioso establecer reglas básicas claras y explícitas entre apoderados, estudiantes y profesores en relación a cómo participar durante las sesiones virtuales. Estas disposiciones deben ser cumplidas por todos los estamentos de la comunidad educativa. Dichas pautas nos ayudarán a la convivencia virtual y servirán de referente para el ejercicio de la ciudadanía digital.

Finalmente señalar que como integrantes de esta comunidad educativa debemos respetar los deberes y derechos establecidos en el Reglamento Interno de nuestro colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial.

Por lo tanto:

Durante las sesiones virtuales los estudiantes deben:

- 1.- Manifestar en todo momento una actitud de respeto hacia sus compañeros, compañeras y docente encargado de la actividad.
- 2.- Mantener la misma actitud y comportamiento respetuoso y participativo, que manifiestan en una actividad presencial.
- 3.- Encender micrófono solamente para hacer preguntas o enviarlas por chat, a no ser que el docente indique otra cosa.



- 4.- Mantenerse siempre frente al computador, Tablet o celular atento a las indicaciones del docente durante el transcurso de la reunión, actividad, asesoría o reforzamiento.
- 5.- Intervenir usando la herramienta de la plataforma (uso de ícono) para solicitar la palabra.
- 6.- Tener claro que ante actitudes o acciones que atenten contra la dignidad de las personas o la sana convivencia, se aplicará el reglamento Interno del colegio cuando se retorne a las clases presenciales.
- 7.- Utilizar la plataforma en donde se desarrolla la actividad, solo para presenciar, escuchar o consultar, absteniéndose de realizar otros tipos de acciones ajenas a ella.
- 8.- Utilizar vocabulario adecuado a la situación. No se permiten insultos, groserías o palabras de doble sentido.
- 9.- Recordar que el medio oficial de comunicación con los docentes es el correo electrónico personal dispuesto por cada profesor, por lo que no debe comunicarse por la red social WhatsApp o llamadas telefónicas a números personales, a menos que el docente lo haya dispuesto de otra forma.
- 10.- Tener claro que las redes sociales deben ser usadas con responsabilidad y cualquier situación de conflicto que se genere con un(a) compañero (a) de curso o docente, debe ser solucionada a través de los canales formales que dispone el colegio.
- 11.- Los apoderados deben realizar consultas por los medios formales destinados para ello y no por los medios de trabajo destinado a los estudiantes.
- 12.- **No está permitido entre otras acciones:**
  - a) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier contenido ilegal, abusivo, amenazador, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, ataques raciales o de género.
  - b) Suplantar la identidad de una persona o Institución al ingresar a una plataforma.
  - c) Acosar o agredir verbal o psicológicamente a otra persona.
  - d) Subir archivos, anunciar, o transmitir cualquier publicidad no solicitada, materiales de promoción, "correos basuras", "spam", "cadenas," o cualquier otra forma de petición u ofrecimiento, exceptuado en las áreas que se designan para tal propósito.
  - e) Guardar datos personales sobre otros usuarios, compañeros, docentes, personal del colegio o apoderados.



Colegio San Francisco de Asís  
Nueva Imperial

- f) Consumir alimentos o bebidas durante el desarrollo de la clase.
- g) Tomar capturas de pantalla (“pantallazos”) a personas que participan de la clase u otra actividad on line.
- h) h) utilizar el número de celular del docente para consultas particulares o privadas cuando se utilice WhatsApp.

Información General:

- ❖ El uso de la cámara es opcional. Sin embargo, se recomienda el uso de ella para favorecer el vínculo entre profesores y estudiantes. Si se utiliza se solicita tener una presentación personal acorde a la actividad formativa frente al computador.
- ❖ El consejo de curso u orientación se realizará el viernes cada 15 días en el horario que decida cada docente en acuerdo con sus estudiantes y no más de 40 minutos, teniendo como próxima fecha el viernes 22 de mayo.
- ❖ Toda comunicación online se realizará siguiendo el horario de funcionamiento normal del establecimiento con docentes o asistentes profesionales de educación y/o directivos del colegio. Sin embargo, se considerarán situaciones excepcionales acordadas entre docentes y estudiantes para el desarrollo de las distintas actividades online.
- ❖ Los horarios son los siguientes lunes a jueves de 8:30 a 13:30 horas y de 14:15 a 17:20 horas. El viernes de 8:30 a 13:30 hrs.
- ❖ El establecimiento comprende que no toda la comunidad educativa tiene acceso a internet o medios digitales, por lo cual se está en proceso de entrega en el colegio del material impreso a los estudiantes y apoderados que lo soliciten cuando las condiciones sanitarias sean óptimas y la autoridad ministerial lo permita.

Sin otro particular

Patricia Paz González  
Directora  
Colegio San Francisco de Asís  
Nueva Imperial

PAZ Y BIEN